



## **AYUNTAMIENTO DE ARCHENA**

### **ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN Nº 2/11, DE CARÁCTER EXTRAORDINARIO, CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 27 DE JUNIO DE 2011.**

#### ASISTENTES:

##### Del Grupo Popular:

- D. Andrés Luna Campuzano
- D. Andrés Rodríguez Martínez
- D. Antonio José Palazón Guillamón
- D<sup>a</sup> Magdalena Ortiz Cantó
- D. Mario Alcaraz Mármol
- D. Francisco Pérez Guillén
- D<sup>a</sup> Manuela Moreno Martínez
- D. Fulgencio García Nicolás

##### Del Grupo Socialista:

- D. Pedro Antonio Abad Medina
- D<sup>a</sup> Francisca García Hernández
- D. Atilano Guillén Moreno
- D<sup>a</sup> Cecilia Gómez Garrido
- D. Antonio José Candel García

##### Del Grupo Unión Independiente del Pueblo:

- D. Brígido Fulgencio Palazón Garrido
- D. Tomás Molina Martínez

##### Del Grupo Izquierda Unida+Los

##### Verdes:

- D. Antonio Martínez Gómez

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Archena, sito en C/ Mayor nº 26, a veintisiete de junio de dos mil once, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, se reúnen en primera convocatoria, siendo las 10:40 horas, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa D<sup>a</sup> Patricia Fernández López, los miembros de la Corporación detallados al margen.

Son asistidos por el Secretario del Ayuntamiento D. Agustín Lázaro Moreno.

Existiendo quórum suficiente, la Presidencia abre la sesión para tratar el siguiente,

#### **ORDEN DEL DÍA:**

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CONSTITUTIVA DE 11.06.11.
2. DAR CUENTA DE LOS PORTAVOCES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS.
3. PROPUESTAS DE LA SRA. ALCALDESA AL PLENO REFERENTES A:
  - a. PERIODICIDAD DE LAS SESIONES ORDINARIAS.
  - b. CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES Y ESPECIALES.
  - c. NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN LOS ÓRGANOS COLEGIADOS.

- d. DELEGACIÓN DE FUNCIONES DEL PLENO EN LA JUNTA DE GOBIERNO.
  - e. DELEGACIÓN DE FUNCIONES DEL PLENO EN LA SRA. ALCALDESA.
  - f. ASIGNACIONES A LOS GRUPOS POLÍTICOS Y CONCEJALES.
4. DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA SRA. ALCALDESA SOBRE:
- a. NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE.
  - b. NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO.
  - c. DELEGACIONES DE LA SRA. ALCALDESA EN LA JUNTA DE GOBIERNO.
  - d. REPRESENTANTES EN LOS CONSEJOS ESCOLARES.
  - e. NOMBRAMIENTO DE ALCALDES PEDÁNEOS EN LOS BARRIOS.
  - f. NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DE LA JUNTA DE VECINOS DE LA ALGAIDA.
  - g. DELEGACIONES GENÉRICAS EN LOS TENIENTES DE ALCALDE.
  - h. DELEGACIONES ESPECIALES EN LOS CONCEJALES.

\*\*\*\*\*

Antes de iniciar el debate de los asuntos incluidos en el orden del día, la Presidencia recuerda que existe un Reglamento de Funcionamiento, aunque todavía no se ha publicado.

Dice que es intención de la Alcaldía invitar a la nueva Corporación para que elabore un reglamento nuevo, demostrando así su deseo de dar mayor participación a los grupos de la oposición.

Asimismo, pide a los portavoces de los cuatro grupos políticos que sean breves y concisos en sus intervenciones, y se ciñan al orden del día.

\*\*\*\*\*

#### **1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CONSTITUTIVA DE 11.06.11.**

De acuerdo a lo dispuesto en el art. 91.1 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, la Presidencia pregunta a los miembros asistentes a la sesión, si desean formular alguna observación al acta de la sesión constitutiva nº 1/11, celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 11 de junio de 2011.

No solicitando la palabra ningún miembro de la Corporación, la Presidencia somete a votación el acta nº 01/11, de 11 de junio, que se aprueba por la unanimidad de los presentes.



## **AYUNTAMIENTO DE ARCHENA**

### **2.- DAR CUENTA DE LOS PORTAVOCES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS.**

Por el Sr. Secretario, se da cuenta a la Corporación de los portavoces titulares y suplentes de los distintos grupos políticos en el Ayuntamiento de Archena, según escritos presentados, con fecha 13 de junio de 2011, por los Grupos Popular e Izquierda Unida+Los Verdes; y con fecha 17 de junio de 2011, por los Grupos Socialista y Unión Independiente del Pueblo.

- Grupo Municipal Popular:
  - Portavoz titular: D. Andrés Luna Campuzano
  - Portavoz suplente: D. Antonio José Palazón Guillamón
  
- Grupo Municipal Socialista:
  - Portavoz titular: D. Pedro Antonio Abad Medina
  - Portavoz suplente: D. Francisca García Hernández
  
- Grupo Municipal Unión Independiente del Pueblo:
  - Portavoz titular: D. Brígido F. Palazón Garrido
  - Portavoz suplente: D. Tomás Molina Martínez
  
- Grupo Municipal Izquierda Unida+Los Verdes:
  - Portavoz titular: D. Antonio Martínez Gómez

Y el Ayuntamiento Pleno **ACUERDA** quedar enterado.

### **3.- PROPUUESTAS DE LA SRA. ALCALDESA AL PLENO REFERENTES A:**

- a. **PERIODICIDAD DE LAS SESIONES ORDINARIAS.**
- b. **CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES Y ESPECIALES.**
- c. **NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN LOS ÓRGANOS COLEGIADOS.**
- d. **DELEGACIÓN DE FUNCIONES DEL PLENO EN LA JUNTA DE GOBIERNO.**
- e. **DELEGACIÓN DE FUNCIONES DEL PLENO EN LA SRA. ALCALDESA.**
- f. **ASIGNACIONES A LOS GRUPOS POLÍTICOS Y CONCEJALES.**

Por la Presidencia, se da cuenta de todas las propuestas de la Alcaldía al Pleno detalladas en el enunciado, y que copiadas literalmente dicen:

**PROPUESTA DE LA ALCALDESA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO  
SOBRE RÉGIMEN DE SESIONES PLENARIAS**

*La Sra. Alcaldesa presenta al Pleno del Ayuntamiento la propuesta de que las sesiones ordinarias del Pleno se celebren el último LUNES hábil de cada uno de los meses impares (enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre), a las 9.00 horas de la mañana.*

*Si dicha fecha coincidiera con la celebración de la Semana Santa, las Fiestas de Archena, o fuese festivo, se trasladará al lunes anterior, penúltimo de los indicados meses.*

*En cuanto a las sesiones extraordinarias, se celebrarán cuando las necesidades de gestión lo requieran y de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.*

\*\*\*\*\*

**PROPUESTA DE LA ALCALDÍA – PRESIDENCIA AL PLENO DEL  
AYUNTAMIENTO SOBRE CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS  
COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES Y ESPECIALES**

*Esta Alcaldía – Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7 / 1985, de 2 de abril de Bases de Régimen Local y artículo 38 – b) del R. D. 2568/ 1986, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta al Pleno, la siguiente propuesta sobre creación de Comisiones Informativas Permanentes y Especiales, para su aprobación, en su caso:*

**PRIMERO.-** *Atendiendo al porcentaje de participación de los Grupos Políticos, en las últimas elecciones de 22 de mayo de 2011, y teniendo en cuenta que las Comisiones Informativas tendrán nueve (9) miembros, a los Grupos Municipales les corresponden los siguientes representantes en las mismas:*

<i>Grupo P.P.:</i>	<i>5</i>	<i>Grupo U.I.d.P.:</i>	<i>1</i>
<i>Grupo P.S.O.E.:</i>	<i>2</i>	<i>Grupo I. U.– L.V.:</i>	<i>1</i>

*La adscripción concreta a cada Comisión se realizará mediante escrito del Portavoz del Grupo dirigido al Alcalde y del que se dará cuenta al Pleno. Podrá designarse un suplente por cada titular. (Artículo 125 ROF).*



## AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

**SEGUNDO.-** Se declaran disueltas las Comisiones Informativas Permanentes y Especiales existentes, y se propone la creación de las que seguidamente se detallan, las cuales se distribuirán entre ellas las materias que han de someterse al Pleno, o a la Junta de Gobierno, en el supuesto de que ejerza competencias delegadas del Pleno.

- **COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES:**
  - **COMISIÓN DE HACIENDA, ESPECIAL DE CUENTAS, RECLAMACIONES, SUGERENCIAS E INTERIOR:**
    - Régimen de sesiones ordinarias: Bimensual.
    - Día y Hora: A determinar por la Comisión.
  - **COMISION DE URBANISMO Y BIENESTAR SOCIAL:**
    - Régimen de sesiones ordinarias: Quincenal.
    - Día y Hora: A determinar por la Comisión.
- **COMISIONES INFORMATIVAS ESPECIALES:**
  - **COMISIÓN DE PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA:**
    - Objeto: Elaboración del Plan General de Ordenación Urbana.
    - Régimen de sesiones ordinarias: Bimensual.
    - Día y Hora: A determinar por la Comisión.
  - **SEGUIMIENTO DEL SERVICIO MUNICIPAL DE AGUA**
    - Objeto: Seguimiento del funcionamiento de la Empresa ACCIONA.
    - Régimen de sesiones ordinarias: Trimestral.
    - Día y Hora: A determinar por la Comisión.

\*\*\*\*\*

<p><b>PROPUESTA DE LA SRA. ALCALDESA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO SOBRE NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ÓRGANOS COLEGIADOS</b></p>
---

La Sra. Alcaldesa presenta al Pleno del Ayuntamiento la siguiente propuesta para nombramiento de representantes del Ayuntamiento en Órganos Colegiados:

- **REPRESENTANTE EN LA MANCOMUNIDAD DE CANALES DEL TAIBILLA:**
  - Patricia Fernández López.
  - Andrés Luna Campuzano (Suplente).

- **REPRESENTANTE EN CRUZ ROJA:**
  - *Fulgencio García Nicolás.*
  - *Francisco Pérez Guillén (Suplente).*
- **REPRESENTANTES EN UNIDADES URBANÍSTICAS:**
  - *Patricia Fernández López (indistintamente).*
  - *Andrés Rodríguez Martínez (indistintamente).*
- **CONSORCIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS:**
  - *Andrés Rodríguez Martínez.*
- **CONSORCIO DE RESIDUOS SÓLIDOS:**
  - *Patricia Fernández López.*
  - *Francisco Pérez Guillén.*
  - *Mario Alcaraz Mármol (Suplente).*
  - *Antonio-José Palazón Guillamón (Suplente).*
- **CENTRO DE DÍA DE LOS MAYORES DE ARCHENA:**
  - *Francisco Pérez Guillén.*
  - *Magdalena Ortiz Cantó (Suplente).*
- **FEDERACIÓN DE MUNICIPIOS DE LA REGIÓN DE MURCIA:**
  - *Patricia Fernández López.*
  - *Andrés Luna Campuzano (Suplente).*
- **ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL INTEGRADO DE LOS MUNICIPIOS DE LA VEGA DEL SEGURA (Programas Leader + Equal):**
  - *Patricia Fernández López.*
  - *Antonio-José Palazón Guillamón (Suplente).*
- **PRESIDENTE DE LA JUNTA GENERAL Y DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO DEL CONSORCIO DE LA PISCINA CUBIERTA:**
  - *Patricia Fernández López.*
- **CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD MUNICIPAL "PROMOCIÓN Y GESTIÓN MUNICIPAL DEL SUELO DE Archena S.L.":**
  - *Patricia Fernández López.*
  - *Antonio-Pascual Ortiz Cantó.*
  - *Diego Sánchez Marín.*
- **REPRESENTANTE EN CAJAMURCIA:**
  - *Patricia Fernández López.*



## **AYUNTAMIENTO DE ARCHENA**

- **CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL:**
  - *Mario Alcaraz Mármol (Presidente).*
  - *Manuela-Luisa Moreno Martínez (Vocal).*
- **JUNTA LOCAL DE SEGURIDAD:**
  - *Patricia Fernández López (Presidenta).*
  - *Andrés Rodríguez Martínez (Vocal).*
- **COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD:**
  - *Andrés Luna Campuzano.*
  - *Fulgencio García Nicolás.*
- **COMISIÓN PARITARIA DE AYUDAS:**
  - *Andrés Luna Campuzano.*
- **CONSORCIO DE TURISMO VILLAS TERMALES:**
  - *Patricia Fernández López.*
  - *Magdalena Ortiz Cantó (Suplente).*
- **ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS CIUDADES POR EL CLIMA:**
  - *Magdalena Ortiz Cantó.*
  - *Manuela-Luisa Moreno Martínez (Suplente).*
- **FUNDACIÓN VICENTE MEDINA:**
  - *Patricia Fernández López (Presidenta).*
  - *Magdalena Ortiz Cantó (Vocal).*
  - *José-María Barranco Rodríguez (Vocal).*
- **JUNTA DE VECINOS DE LA ALGAIDA:**
  - *Andrés Luna Campuzano.*
  - *Alicia Medina Palazón.*
  - *M<sup>a</sup> Ángeles Contreras Jiménez.*

\*\*\*\*\*

<b>PROPUESTA DE LA SRA. ALCALDESA AL PLENO DE DELEGACIÓN DE FUNCIONES DEL PLENO EN LA JUNTA DE GOBIERNO</b>
---

*La Sra. Alcaldesa propone al Pleno de la Corporación, la delegación en la Junta de Gobierno de las siguientes funciones correspondientes al Pleno:*

- *El Pleno delega el ejercicio de sus atribuciones, previstas en el artículo 23 de la Ley 7/85, de Bases de Régimen Local, en la Junta de Gobierno Local, salvo las enunciadas en el apartado 2, párrafos a), b), c), d), e), f), g), h), i), l) y p), y en el apartado 3 de este artículo.*
- *Resolución de los Recursos de Reposición contra los actos dictados por la Junta de Gobierno, en relación a las materias que son objeto de esta delegación.*

\*\*\*\*\*

**PROPUESTA DE LA SRA. ALCALDESA AL PLENO DE LA CORPORACIÓN - DELEGACIÓN DE FUNCIONES DEL PLENO EN LA SRA. ALCALDESA**

*La Sra. Alcaldesa propone al Pleno de la Corporación, la delegación en ella de las siguientes funciones correspondientes al Pleno:*

- *Ejercicio de las acciones judiciales y administrativas y la defensa de la Corporación en materias de competencia plenaria, (art. 22-2-j) de la ley 7/85, de 2 de abril.*

\*\*\*\*\*

**PROPUESTA DE RETRIBUCIONES MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL 2011**

*La Alcaldesa-Presidenta que suscribe, eleva a los miembros de la Corporación la siguiente propuesta:*

*El artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 13 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, determinan que los miembros de las Corporaciones Locales, en el ejercicio de sus cargos, percibirán retribuciones, indemnizaciones y asistencias por varios conceptos.*

*En consecuencia, esta Alcaldía, previo informe de Secretaría e Intervención, propone al Pleno de la Corporación que se adopte el siguiente ACUERDO:*

1. *La Alcaldesa desempeñará su cargo en régimen de dedicación parcial, con el 80% de la retribución establecida en el presupuesto, según ANEXO I.*



## AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

2. Aprobar las cuantías de las asistencias por la concurrencia a las sesiones de los órganos colegiados que han de percibir los miembros de la Corporación, excluida la Alcaldesa, en los términos que se detallan en el ANEXO II.
3. Aprobar las asignaciones a los grupos municipales, en los términos que se detallan en el ANEXO III.
4. Publicar íntegramente el presente acuerdo en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia, y en el Tablón de anuncios de la Corporación.

### RELACION DE CARGOS DE LA CORPORACION MUNICIPAL (CON EFECTOS A 11.06.2011)

	RETRIBUCION ANUAL
Alcalde Dedicación Total	49.000,00€
Dedicación Parcial (80%)	39.200,00€

**INDEMNIZACIONES POR LA PRESENCIA CORPORATIVA EFECTIVA PARA LOS MIEMBROS DE LA CORPORACION QUE NO OSTENTEN CARGOS CON DEDICACION EXCLUSIVA NI PARCIAL, EN CONCEPTO DE ASISTENCIA A LOS ORGANOS COLEGIADOS (CON EFECTOS A 11.06.2011)**

ANEXO II	RETRIBUCION MENSUAL
Teniente de Alcalde o Concejales Delegado	800,00€
Concejales sin Delegación	200,00€
Representante del Alcalde en los Barrios	90,00€
Vocal de la Junta de Vecinos de La Algaida en Equipo de Gobierno, siempre que no sea Concejales	120,00€
Vocal de la Junta de Vecinos de La Algaida en Oposición, siempre que no se Concejales	50,00€

**ASIGNACION A LOS GRUPOS MUNICIPALES POR MES, DE ACUERDO CON EL NÚMERO DE CONCEJALES DE CADA GRUPO (CON EFECTOS A 11.06.2011)**

ANEXO III	% VOTO 22/05/2011	NUMERO CONCEJALES	PARTE FIJA	PARTE VARIABLE
Partido Popular	53,03	9	13,50€	324,36€
Partido Socialista Obrero Español	26,39	5	13,50€	161,50€
Unión Independiente del Pueblo	10,52	2	13,50€	64,38€
Izquierda Unida – Los Verdes	9,63	1	13,50€	58,93€

\*\*\*\*\*

La Presidencia concede la palabra a **D. Andrés Luna Campuzano**, Portavoz del Grupo Popular, quien afirma que todas las propuestas presentadas son razonables y, por tanto, asumibles por todos los grupos políticos.

A continuación, toma la palabra el Portavoz del Grupo Socialista, **D. Pedro A. Abad Medina**, para quien esas propuestas no son muestra de la participación que la Sra. Alcaldesa anunció en el primer Pleno.

Espera que ésta no sea la tónica general de toda la legislatura y que se tomen en consideración algunas de las propuestas presentadas por su Grupo, no por el bien del mismo, sino por el de todos los vecinos del municipio. Por ello, propone que los plenos se celebren por la tarde, en horario no laboral, a fin de que todos puedan asistir.

Asimismo, al haber sólo un pleno ordinario cada dos meses, cree que se hace un uso excesivo de los plenos extraordinarios, porque los primeros van vacíos de contenido. Desconoce el miedo que existe a convocar plenos ordinarios, con ruegos y preguntas, donde los grupos de la oposición tienen mayor participación y pueden aportar ideas.

En cuanto a la creación y composición de las Comisiones Informativas, pone de manifiesto que la proporcionalidad del número de concejales no se cumple en el mínimo de Comisiones que se van a crear.

No entiende cómo se puede mezclar "Urbanismo" con "Bienestar Social", cuando en esta legislatura, por la situación económica y por los muchos servicios que habrá que prestar a los vecinos, los Servicios Sociales serán un tema muy importante a tratar; y también, porque el urbanismo en este municipio tiene la entidad suficiente para tener una única Comisión, donde se traten temas que se han obviado estos últimos años, como es el caso del Plan General, aún sin elaborar, y con una Comisión Especial que no ha sido convocada.

Y lo mismo pasa con la Comisión de Hacienda, continúa diciendo, con una periodicidad bimensual. Propone que las Comisiones se celebren cada quince días, o mensualmente.

También echa en falta Comisiones en las que esté representada la cultura, el deporte, la educación, la sanidad... Insiste en que los grupos de la oposición no van a poder participar en la política activa del pueblo, si los plenos ordinarios se convocan cada dos meses, y tampoco hay Comisiones.



## **AYUNTAMIENTO DE ARCHENA**

Respecto al nombramiento de representantes en los Órganos Colegidos, asegura que "más de lo mismo": no se le da representatividad a ningún miembro de la oposición. Pide representatividad para ellos, al menos, en aquellos órganos donde haya más de un representante.

En relación a este asunto, pregunta si se ha tenido en cuenta que el Sr. Luna Campuzano trabaja en una empresa directamente relacionada con el agua, y es el representante en la Mancomunidad de Canales del Taibilla. Recuerda que la legislatura pasada se cambió el representante en Caja Murcia, por incompatibilidad de quién se nombró.

Asimismo, le resulta casual que todas las representaciones de la Sra. Alcaldesa correspondan a Entidades donde se cobra.

Por lo que a los puntos d) y e) se refiere, afirma que todas las delegaciones favorecen a la Sra. Alcaldesa, dejan al Pleno sin contenido, y a los grupos de la oposición sin posibilidad para aportar ideas que solucionen los muchos problemas que tienen los vecinos.

Por último, refiriéndose a la asignación de los concejales, puntualiza que están votando una propuesta de junio de 2011 con efectos de agosto de 2007, y no sabe si se trata de un error material.

Comenta que el Grupo Socialista aplaude la decisión de que no exista ningún concejal liberado. Cree que es una buena decisión, pero que ha tardado mucho en tomarse, por lo que está interesado en saber por qué no se adoptó antes, alegando que el anterior Alcalde jamás entendió las pretensiones de su Grupo sobre la necesidad de no tener concejales liberados. Espera una explicación convincente.

Dice que las retribuciones de la Sra. Alcaldesa pasan de 44.590 €, según acuerdo plenario de enero del presente año, a 49.000 €, ignorando dicho acuerdo y aumentando un 10%. Le recuerda que ésta no es la austeridad que tanto predicó en campaña, por lo que le pide que se acuerde de sus promesas electorales y que las cumpla, porque no hace tanto tiempo de ellas para que las olvide.

Continúa diciendo que también aumentan un 12% las retribuciones de los concejales con delegación, algo que tampoco denota austeridad. Pregunta a la Sra. Alcaldesa cómo va a explicar a los funcionarios del Ayuntamiento que les ha bajado el sueldo, si su primera decisión es subir el sueldo de todos los concejales del Partido Popular, y a sí misma, porque a los concejales de la oposición se lo rebaja un 12%.

Prosigue diciendo que también se sube un 22% el sueldo de los representantes de la Alcaldía en los barrios, todos del Partido Popular; y que las retribuciones de los vocales de la Junta Vecinal de La Algaida difieren según sean representantes del Partido Popular, 120 €, o del Partido Socialista, 50 €.

Pide a la Sra. Alcaldesa que explique los motivos de todas estas decisiones arbitrarias, sin fundamento, no equitativas, ni justas.

Para terminar, indica que en las asignaciones a los grupos municipales también hay incoherencias: la parte fija es igual para todos, pero en la parte variable, al Partido Popular, con nueve concejales, se le asigna 324,36 € (36,04 €/concejal); al Partido Socialista, con cinco concejales, 160 € (32,30 €/concejal); a Izquierda Unida, con un sólo concejal, 58,93 €; y a Unión Independiente del Pueblo, con dos concejales, 64,38 € (32,19 €/concejal). A su entender, todos son iguales y deben cobrar lo mismo, proporcionalmente al número de concejales de cada grupo municipal.

En tercer lugar, hace uso de la palabra **D. Brígido F. Palazón Garrido**, Portavoz del Grupo Unión Independiente del Pueblo, que pregunta si todas las propuestas incluidas en el tercer punto del orden del día se votarán conjuntamente o por separado.

Confirmado, por el Sr. Secretario, que la votación será por separado, anuncia que su Grupo estará de acuerdo con algunas de ellas, y en contra de otras, detallando los motivos.

Respecto a la periodicidad de las sesiones ordinarias, su Grupo votará en contra de la propuesta, por coherencia con lo que ha manifestado en campaña, y porque ese es el deseo de los vecinos de Archena, que necesitan enterarse de lo que es la vida política de este Ayuntamiento, de lo que los grupos políticos ofrecen al pueblo, de sus opiniones, de lo que se debate y de los acuerdos que se adopten.

En su opinión, con el horario propuesto, los lunes a las 9:00 de la mañana, se está coartando la libertad de los vecinos de asistir a las sesiones plenarias, ya que afortunadamente y pese al elevado número de parados, mucha gente trabaja y no puede abandonar su puesto para asistir a los plenos; pudiendo hacerlo, con todo el respeto que merecen, únicamente los jubilados y funcionarios en horario de recreo.

Por ello, opina que los plenos deben celebrarse en horario de tarde, como así venía siendo, a las 19:00 horas en invierno y a las 20:00 horas en verano, salvo en la anterior legislatura, cuando se cambió.



## **AYUNTAMIENTO DE ARCHENA**

Y la Corporación gobernante debería considerarlo, continúa diciendo, porque es bueno para el pueblo y para los ciudadanos, que pueden enterarse de lo que acontece en el día a día del Ayuntamiento.

Su Grupo también considera que los plenos deben ser mensuales, alegando que son muchos los asuntos a debatir, y limitando el uso de los plenos extraordinarios a puntos concretos; así como las Comisiones, también una vez al mes. Siendo así, dice que en todos los Plenos y Comisiones se daría cuenta de toda la información mensual, que sería ecuaníme y para todos, sin necesidad de plenos extraordinarios.

No entiende el malestar que puede ocasionar que la gente a quien le gusta asistir a los plenos, pueda venir si se celebran en horario de tarde, de lunes a jueves, a la hora que se acuerde. Recuerda plenos repletos de gente, que actualmente y con ese horario, cree que no podrán repetirse.

Resumiendo, la propuesta de su Grupo es que los plenos se celebren mensualmente, cualquier día de lunes a jueves, a las 19:00 horas en invierno, y a las 20:00 horas en verano.

En cuanto a la creación y composición de las Comisiones Informativas, considera que se ha intentado reducir el coste de los secretarios, funcionarios que asisten a las mismas y que son los únicos que cobrarán por ello, aunque precisa que el coste tampoco supondría un desgaste para el Ayuntamiento.

En su opinión, debería crearse una Comisión más: la de Hacienda, con temas jurídicos y contables; la de Urbanismo, con asuntos urbanísticos y de obras; y otra distinta y más genérica, con temas de participación ciudadana, cultura, servicios sociales, atención al ciudadano..., que no tienen cabida ni en Hacienda ni en Urbanismo.

Además, comenta que habrá algún miembro del Partido Socialista que no podrá participar en ninguna Comisión, porque sólo puede haber cuatro, quedando "libre de pecado".

Con relación a la representación de la Corporación en los Órganos Colegiados, entiende que sea el equipo de gobierno quien asuma la representación, por lo que su Grupo votará a favor de la propuesta. Si bien es cierto, puntualiza, que en los órganos donde son más de dos los representantes, debería darse participación a los grupos de la oposición. Aún así, reconoce que queda bajo la potestad de la Sra. Alcaldesa.

Por lo que se refiere a las delegaciones, sabe que está estipulado por la Ley, siendo indiferente que cuente o no con la aprobación de su Grupo, por lo que se abstendrá. Sin embargo, cree que sería bueno que al Pleno llegaran “cuantos más asuntos mejor”, porque ello supondría mayor información para los grupos políticos, y para el pueblo en general.

Para terminar, respecto a las asignaciones a los grupos políticos, anuncia que votará en contra de la propuesta, argumentando que en campaña se dijo que ningún concejal iba a estar liberado; en cambio, la Sra. Alcaldesa se libera con un sueldo nada despreciable, que aumenta en 5.000 € respecto a la cantidad fijada anteriormente, y con una dedicación del 80%, para poder desempeñar su actividad comercial o mercantil.

Dice que en la situación en la que están, este es el segundo pueblo donde ha habido subida de sueldo, con independencia de la dedicación de la Sra. Alcaldesa. Es cierto que no hay concejales liberados, pero se les sube el sueldo un 12%, pasando de 700 € a 800 €, una cantidad importante para un concejal no liberado, al que formalmente la Sra. Alcaldesa no puede exigirle que cumpla con un horario concreto o con unas directrices concretas, precisamente porque no está liberado, ni está obligado a ir al Ayuntamiento, que lo hará cuando lo estime conveniente, pueda o se lo permita su actividad, pero que cobrará 800 € vaya o no. Y todo ello, subraya, cuando hay muchas personas en Archena, familias enteras, que están viviendo con 420 € de ayuda social.

Aunque aprueba que no existan concejales liberados, reprueba la subida de sueldos de los no liberados, que deberían haber bajado, porque los únicos sueldos que bajan un 15%, son los de los concejales de la oposición, con independencia de la cantidad. Y no es de justicia política que la Sra. Alcaldesa y los concejales del equipo de gobierno se suban el sueldo, mientras se baja el de los concejales de la oposición.

Por todo ello, reitera, su Grupo votará en contra de la propuesta, y propone que ningún concejal cobre ni un céntimo del Ayuntamiento hasta que no se salga de esta situación tan penosa, y todos los proveedores hasta 2010, hayan cobrado la deuda.

Finalmente, por el Grupo Izquierda Unida+Los Verdes, hace uso de la palabra **D. Antonio Martínez Gómez**, que declara estar prácticamente en contra de todo, alegando que no ha habido diálogo ni negociación alguna, tal y como adelantaba la Sra. Alcaldesa en su discurso del pasado 11 de junio.



## **AYUNTAMIENTO DE ARCHENA**

Por lo que a la periodicidad se refiere, dice que es partidario de que se celebre un pleno ordinario mensual, con el inconveniente para el equipo de gobierno de responder a los ruegos y preguntas. Pero es que hay muchas cosas que preguntar y mociones que presentar, afirma.

Asimismo, propone que sea en horario de tarde-noche, como ha sido siempre, ya que un Ayuntamiento no puede estar en función de la profesión de una concejala, por muy importante que sea, ni de la Alcaldesa. Y no sólo para que el pueblo pueda acudir, puntualiza, sino también para que pueda participar políticamente cualquier persona.

Cree que sería bueno tener la voluntad política de dar participación en los plenos a las asociaciones y vecinos que quieren ser escuchados. Y del mismo modo que éstos se graban en audio, dice que podrían también grabarse en video y retransmitirse en directo o vía internet.

En cuanto a la proporcionalidad, bien es cierto que no existe, reconoce, pero su Grupo tiene que estar representado.

Con relación a las Comisiones, continúa diciendo, si se celebran por la mañana, como así quiere el equipo de gobierno, le parece un disparate que los secretarios de las mismas cobren su sueldo ordinario, más un plus de 72 € por asistencia, con independencia de la duración de la misma.

En su opinión, del mismo modo que el Sr. Secretario del Ayuntamiento no cobra nada por su asistencia en los plenos, no parece justo que el funcionario que hace de secretario cobre dos veces por un mismo trabajo.

Tampoco le parece mal, prosigue diciendo, que pudieran haber tres Comisiones Informativas, tal y como ha propuesto el Sr. Palazón Garrido.

Respecto a la representación en los Órganos Colegiados, suscribe también lo manifestado por el Sr. Palazón Garrido, para que en aquellos órganos con más de un representante, alguno sea de la oposición, con independencia de que se cobre o no.

Recuerda que en el Consejo de Administración de la empresa municipal, se ha nombrado como representantes del Ayuntamiento a dos personas que no son de la Corporación, a D. Antonio P. Ortiz Cantó, letrado municipal, y a D. Diego Sánchez Marín, arquitecto municipal; pudiendo, en la parte política, tener dos representantes del Partido Popular y uno, por ejemplo, del Partido Socialista.

En cuanto a las delegaciones de funciones del Pleno, comenta que no es partidario de que éste delegue funciones en nadie. Dice que el Pleno tiene sus competencias, y ya está vacío de las mismas con la entrada en vigor de la nueva Ley. Es el Pleno quien debería abordar los problemas del pueblo, y no solo las discusiones bizantinas del Plan Hidrológico Nacional o el terrorismo..., como si de un foro de política nacional se tratara.

Finalmente, refiriéndose a las asignaciones, considera inadmisibile la subida de sueldo del Alcalde un 9,9%, la subida de sueldo de los no liberados con competencias del equipo de gobierno un 12,2%, y la bajada de sueldo de los concejales de la oposición un 18%, según sus cálculos.

El equipo de gobierno, continúa explicando, se permite el lujo de ahorrarse 350 € en los concejales de la oposición, a la misma vez que se sube el 12,2% y el 9,9%, y políticamente queda muy feo. Entiende que el que gobierna tiene mucha responsabilidad, pero también la tiene quien está en la oposición, sin que ello signifique una reclamación de subida de sueldo. Y si las arcas municipales se lo pueden permitir, afirma que habría que mantenerse en lo que había.

Desconoce cómo está la situación financiera del Ayuntamiento, aunque parte de que está muy mal. Apoya la decisión de que cautelarmente los concejales no se pongan ningún sueldo, y antes de ponérselo, se conozca la situación económica del Ayuntamiento. Pero en todo caso, no se puede caer en el error una vez más, de cobrar un fijo, porque eso es ilegal. Dice que lo legal es cobrar por asistencias efectivas. De hecho, recuerda que la legislatura pasada, hubo una concejal que asistió a muy pocos plenos y a muy pocas comisiones y cobraba un fijo, alguien a quien posteriormente se le echó en cara.

Comenta que en muchos sitios el Portavoz tiene un plus por ser portavoz. Recuerda que el Grupo Popular gobierna en todos los pueblos de la Región, salvo en Lorquí, y pueden preguntar; y en todos, los concejales de la oposición tienen una asignación que es superior a la de Archena.

Para terminar, dice que se conforma con las asignaciones que había, y suscribe lo dicho por el Sr. Palazón Garrido, al menos hasta que no se conozca si es posible asumir el gasto de los concejales, pese al ahorro que supone el no tener ningún concejal liberado.

La Presidencia pide a los portavoces de los distintos grupos políticos, que sean breves en su segundo turno de palabra.



## AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

Interviene, por el Grupo Popular, el **Sr. Luna Campuzano**, para aclarar que el horario de celebración de los Plenos ha sido debatido entre los miembros del equipo de gobierno, y todos acordaron su celebración por la mañana.

Asimismo, recuerda que la Ley dice que se celebrará uno cada dos meses, y así se recoge en la propuesta, y que se pueden celebrar cuantos plenos extraordinarios sean necesarios, pudiendo los grupos de oposición solicitarlo también.

Y lo mismo con las Comisiones Informativas, que en ocasiones no tienen contenido cuando son ordinarias, pero que puntualmente vienen temas que hay que aprobar urgentemente, que exigen su celebración. Por consiguiente, se celebrarán todas las que sean necesarias, una o veinticinco.

En cuanto a la composición de las Comisiones, todos los grupos están representados y se cumple lo que la Ley establece, es decir, que exista mayoría del equipo de gobierno. Y respecto al número, tiene entendido que ya han estado funcionando así, y si se ve que no funciona, se modifica.

En cuanto a su representación en la Mancomunidad de Canales del Taibilla y su posible incompatibilidad, explica que no existe tal porque no forma parte del Consejo de Administración de Acciona ni tampoco tiene acciones en la misma, es un simple trabajador. Recuerda que esto se aclaró ya en anteriores legislaturas.

Respecto a las delegaciones, son las mismas de la legislatura anterior, las que la ley les permite, las que han considerado más convenientes y oportunas, para un mejor funcionamiento.

En cuanto al tema de los sueldos, al tiempo que se ha aplaudido la decisión de no tener liberados, se ha criticado la propuesta en todos sus puntos. Dice que, en general, se pagaban en concepto de sueldos de todos los miembros de la Corporación unos 300.000 €, y ahora serán 150.000 €, lo que supone un ahorro muy significativo de 150.000 €.

Detallando cada uno de ellos, comenta, que en el presupuesto en vigor hay una partida para la Alcaldía de 50.000 € a 53.000 €, que ahora es de 49.000 €, aunque lo que realmente va a cobrar son 39.000 €, el 80%. Y respecto a los concejales, le parece razonable dada la responsabilidad que tiene el equipo de gobierno, porque lo realmente importante es el ahorro de 150.000 €. Y respecto al sueldo de los partidos, se ha reducido el 10%, y se ha hecho proporcionalmente al porcentaje de votos obtenidos por cada uno.

Reitera que la propuesta es razonable, y este equipo de gobierno sin liberados merece un margen de confianza. Para terminar, califica de "hipócrita" la propuesta de "no cobrar".

La Presidencia, visto que las posturas han quedado claras, pide nuevamente brevedad.

Por el Grupo Socialista, interviene el **Sr. Abad Medina**, que adelanta que utilizará su segundo turno de palabra para hacer propuestas, con la esperanza de que sus sugerencias y aportaciones sean tenidas en cuenta.

Dirigiéndose al Sr. Luna Campuzano, puntualiza que el horario de los plenos no debe establecerse en función de lo que le viene bien al equipo de gobierno, sino al pueblo, para que esté informado y se vea representado por sus políticos. Propone, pues, que los plenos sean por la tarde, para una vida política más participativa en el Ayuntamiento, transparencia en la Administración, con posibilidad de participación de todos los grupos municipales, todos los vecinos y todas las asociaciones.

Asimismo, propone que los plenos sean mensuales, porque son muchos los problemas del pueblo para que el órgano supremo de decisión sea convocado cada dos meses.

Dice que la inmensa mayoría de los Concejales de la Corporación trabajan, y tendrán que solicitar a sus empresas permiso para intervenir en los Plenos, en época de crisis, con el perjuicio que ello supone. Además, existe en el municipio un sentimiento de desinformación, y no se pueden celebrar los Plenos a las 9:00 de la mañana y que no pueda acudir nadie.

En cuanto a la proporción de miembros en las Comisiones, propone Comisiones de 11 miembros, 6 del Grupo Popular, 3 del PSOE, 1 de UIdeP y 1 de IU+LV. Y así todos los concejales de su Grupo pueden intervenir en la vida política.

Propone que se creen Comisiones Informativas para todas las áreas, para el buen funcionamiento, ya que su creación no implica que haya que pagar un secretario, porque estas pueden celebrarse por la mañana, en horario laboral, con participación de todos los grupos en todas las decisiones: sanidad, cultura, deporte, agricultura... y sobre todo, empleo, industria y desarrollo empresarial. Argumenta que el único grupo perjudicado es el Grupo Socialista.



## AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

Propone también que se hagan las gestiones oportunas para que todos los grupos de la Corporación tengan representante en los órganos colegiados, proporcionalmente a su representación, al número de votos y número de concejales.

Pide a la Sra. Alcaldesa que no caiga en los mismos errores de años pasados, porque se pueden hacer las cosas de diferente manera: transparencia y participación.

Se muestra contrario a que la Junta de Gobierno y la Alcaldesa asuman todas las competencias que le quitan al Pleno. Su propuesta es retornar al Pleno las máximas competencias hoy asumidas por la Junta de Gobierno y la Sra. Alcaldesa. En caso de no ser así, solicita que el Pleno se pronuncie para que los grupos municipales tengan también representación en la Junta de Gobierno.

Finalmente, también propone que se establezca una reducción lineal en las asignaciones de los grupos políticos y concejales del 20%, superior a la que se ha hecho. Alega que están pensando en cómo pagar la extra de los funcionarios mientras el equipo de gobierno se sube el sueldo. Argumenta que en estos tiempos la prioridad de la Corporación debe ser administrar con austeridad los recursos económicos del Ayuntamiento, pagar a los proveedores evitando así que se genere más paro, pero sobre todo, recuperar la confianza en el Ayuntamiento.

En su segunda intervención, el **Sr. Palazón Garrido** califica de "disparate" la afirmación hecha por el Sr. Luna Campuzano de que los Plenos se hacen porque al equipo de gobierno le interesa. Recuerda que lo que interesa es que las decisiones políticas lleguen al pueblo, que es el responsable de que todos ellos estén ahí.

Por otra parte, afirma que la Ley no dice que se hagan los plenos cada dos meses, es el Pleno como órgano el que decide la periodicidad. Insiste en que el pueblo de Archena, y La Algaida en general, quieren que los plenos se celebren por la tarde para poder acudir, otra cosa es que vengan o no, pero la posibilidad debe existir.

Anuncia que si el equipo de gobierno rechaza la propuesta, su Grupo le hará llegar la decisión del pueblo de que están equivocados en esa propuesta. Está convencido de que recapacitarán cuando comprueben que el pueblo quiere que los Plenos se celebren por la tarde.

Dice que más que nunca el pueblo está necesitado de saber qué es lo que los políticos piden para él y lo que se mueven para trabajar por él. Es por todo ello, por lo que reiteran su propuesta de que los plenos se celebren por la tarde.

En su opinión, que haya una Comisión más o una Comisión menos no debe suponer más gasto, porque tal y como ha dicho el Sr. Martínez Gómez, los secretarios no tienen por qué cobrar por su asistencia si están cumpliendo con su horario de trabajo. Ello conlleva que se convoquen en horario de trabajo, para no elevar más el gasto. Recuerda que los lunes por la tarde se trabaja, por consiguiente, podían celebrarse ese día.

En cuanto a la proporción de miembros, cree que habría que cambiarla, porque no es justo que haya un concejal del Grupo Socialista que no pueda asistir a ninguna Comisión, y que pasará desapercibido durante esta legislatura.

Rechaza rotundamente que su propuesta para que ningún concejal cobre sea hipócrita. Hipocresía no es lo mismo que austeridad, siendo la austeridad la reducción de costes, por tanto, es una medida para ello. Ahora bien, queda claro que el equipo de gobierno sólo quiere hacerlo con los grupos de la oposición, cuya asignación ha disminuido un 23%, porque sus sueldos aumentan sustancialmente.

Si antes un concejal no liberado, con una asignación de 700 € podía hacer perfectamente su función, prosigue diciendo, se imagina que ahora también podría hacerlo sin necesidad de que su sueldo pase a 800 €. Se pregunta, entonces, por qué hay que subirle, tal vez porque antes no lo hacía bien o porque con ese sueldo lo va a hacer mejor. Si ahora se produce una rebaja de 150.000 €, considera que lo de antes fue un disparate económico y una verdadera ruina para el pueblo de Archena, para hacer que el Ayuntamiento quebrase. Pide una explicación de por qué con 150.000 € menos se puede mantener la gestión económica del Ayuntamiento.

Reitera que el sueldo de la Sra. Alcaldesa ha subido 4.700 €, criticando que se diga que eso no es cierto. Recuerda que el anterior alcalde, que cobraba de la Asamblea, tenía asignado en el presupuesto 44.300 €, que ahora asciende a 49.000 €, con independencia de que la dedicación sea ahora del 80%. Así consta en las Bases de Ejecución del Presupuesto, asegura, y si no pueden preguntarle al Sr. Interventor, al que pide que se pronuncie.

Por su parte, el **Sr. Martínez Gómez**, añade que así consta en las Bases de Ejecución del Presupuesto, de un presupuesto prorrogado, que se publica en el BORM de 24.08.10, cuando a esa fecha era de 46.937 €, pero posteriormente se rebajó hasta 44.590 €, cuando se hizo un descuento lineal de concejales no liberados de 50 €, y se diga como se diga, el sueldo es ahora de 49.000 €, aunque la Sra. Alcaldesa vaya a cobrar sólo 39.000 €.



## **AYUNTAMIENTO DE ARCHENA**

Asegura que se han aplicado sucesivas rebajas a los sueldos de la oposición de forma aleatoria, e injusta.

Desconoce de dónde ha sacado el Sr. Luna Campuzano que se ha pasado de 300.000 € a 150.000 €. Explica que lo que estaba vigente al día de ayer era que el Sr. Alcalde, tal como dijo en Pleno cobraba entre 1.100 € y 1.300 € por asistencias, redondeando, unos doce mil euros al año. Por consiguiente, se pasa de un funcionamiento de 12.000 € del Sr. Alcalde, 33.112 € del concejal liberado a jornada completa, 22.074 de cuatro concejales liberados a  $\frac{3}{4}$  de la jornada, 16.556 € de dos concejales a media jornada y 20.448 € de dos concejales no liberados que cobraban 713 €, que en total asciende a 187.000 €, no 300.000 € como se ha dicho; a unos gastos de 135.000 €, por lo que el ahorro, según sus cuentas, es de 50.000 €.

Lo que no parece una cantidad razonable son 45 € por 8 concejales, que son 320 €, unos tres mil y pico euros al año, aunque si demuestra que el equipo de gobierno hace lo que le viene en gana, calificando de prepotente su actitud, por su mayoría.

Dirigiéndose a la Sra. Alcaldesa, le pregunta qué significa su dedicación al 80% de la jornada. Quiere saber cuál va a ser su horario, qué días, cuántas horas... o tal vez sea tener la puerta abierta para poder atender su actividad profesional, o lo que es lo mismo, "estar en misa y repicando".

Recuerda que existe una propuesta de hacer una auditoría, y sería bueno antes de poner o quitar sueldo, conocer cuáles son las cuentas.

Finalmente, respecto a la afirmación de que los plenos se celebren por la mañana porque le viene mejor al equipo de gobierno, cree que podrían haberle preguntado también a los grupos de la oposición. Confiesa que a él personalmente, por su condición de funcionario, tiene la bendita suerte de que puede ausentarse de su trabajo, no le descuentan sueldo ni le recriminan que se va... pero reconoce que los concejales no tienen por qué ser funcionarios, pueden ser gente de cualquier empresa, de dentro o fuera del pueblo, a los que el empresario puede poner en la alternativa de elegir una u otra cosa, por lo que pensando en ello los plenos deberían celebrarse por la tarde.

Insiste en que el equipo de gobierno debería preguntar a los grupos de la oposición, como así ha sido en otras Corporaciones, aunque luego decida la mayoría, y no arrastrar la misma dinámica de hace ya muchos años.

Para terminar, dice que en Yecla, tal y como le ha dicho un compañero de partido, lo fotocopian todo y tienen acceso a los asuntos en los que están interesados. Recuerda que a D. Antonio Guillamón le ha apuntado el hermano mayor "que lo pidan con arreglo a ley", y ello significa restringir y dificultar la labor de oposición.

La Presidencia concede la palabra al Sr. Interventor, a fin de aclarar la cuestión planteada sobre la partida de la Alcaldía.

El Sr. Interventor, **D. Pedro A. Calderón López**, explica que la partida que existe en el Presupuesto 2010 bajo el título de "Retribuciones al Sr. Alcalde", se aprueba y se incluye en las Bases de ejecución. Esa partida de 53.000 €, se rebaja inicialmente con ocasión del Pleno celebrado el 31 de mayo de 2010, no la partida y sí las retribuciones del Sr. Alcalde.

Además, continúa diciendo, en enero, a propuesta del Sr. Alcalde, se rebajan un 5% todas las retribuciones y un 10% las suyas. Por tanto, lo que se puede hacer es colocar la cantidad que se quiera, porque el presupuesto está prorrogado, la de 2010 u otra distinta, como puede ser la de 49.000 €, que no obedece a ninguna de las dos cantidades. Insiste en que esta partida viene del 2010, que a su vez venía de un presupuesto congelado de 2009. Y cuando se habla de ahorro, no se han tenido en cuenta las cargas sociales que tenían los concejales, la seguridad social, que lo incrementa bastante.

Haciendo uso de la tercera intervención que corresponde al Grupo Popular, la Sra. Alcaldesa-Presidenta, **D<sup>a</sup> Patricia Fernández López**, aclara una serie de cuestiones.

En primer lugar, que el Partido Socialista pide que los plenos se celebren por la tarde para que el pueblo venga y participe, al tiempo que se contradice, alegando que así pueden venir y sus empresas no les llamen la atención. Recuerda que las sesiones son públicas, se levanta acta de ellas, y como el equipo de gobierno también tiene que asistir a estas sesiones para la aprobación de las cuestiones que se planteen, acordó que se celebraran por la mañana. Y si en un futuro hubiera que pasarlas a las tardes, no habrá inconveniente alguno en hacerlo.

Dirigiéndose al Sr. Abad Medina, y con todo el cariño, le dice que ha pedido participación absoluta en todo. Pero el equipo de gobierno es el que hay y el que ha ganado las elecciones, y por eso tiene que representar a la Corporación en la mayoría de los órganos. Sin embargo, su intención es que los grupos de la oposición tengan mayor participación en los órganos correspondientes.



## **AYUNTAMIENTO DE ARCHENA**

En cuanto a la periodicidad de los plenos ordinarios, indica que lo marca la ley y dice que en los municipios con menos de 20.000 habitantes tiene que haber como máximo un pleno cada dos meses, otra cosa es que se puedan celebrar todos los plenos extraordinarios que sean necesarios.

Por lo que se refiere al tema de los sueldos de los concejales y funcionarios, recuerda que en la legislatura anterior hubo dos bajadas de sueldo de los concejales y una congelación. Durante esta legislatura, dijo y mantiene, que ningún concejal del equipo de gobierno estaría liberado, y así es. Y la única bajada de sueldo que han sufrido los funcionarios del Ayuntamiento de Archena fue por decisión del Gobierno de España.

Resumiendo, no hay ningún concejal liberado, y como bien ha dicho el Sr. Interventor, ninguna prestación social para ningún concejal del equipo de gobierno.

Está convencida de que en muy pocos municipios va a ser así, reiterando que su propuesta es que mientras se mantenga esta situación tan delicada, que lo es, esto va a seguir siendo así. Se reduce la partida de la Alcaldía, utilizando sólo el 80% de sus retribuciones; se han eliminado las asignaciones a los portavoces de los grupos municipales, y todo ello supone una disminución del gasto, que como bien ha dicho el Sr. Luna Campuzano, asciende a más de ciento cincuenta mil euros anuales, más de veinticinco millones de las antiguas pesetas.

Por lo que a su horario se refiere, dirigiéndose al Sr. Martínez Gómez, le aclara que el horario de la Alcaldía es de 24 horas diarias, porque su prioridad y su compromiso con los vecinos es su dedicación a una magnífica gestión, espera que con la colaboración de la oposición, el resto de cuestiones son secundarias.

Concluido el debate, procede votar todas y cada una de las propuestas presentadas por los distintos grupos políticos.

### **a. PERIODICIDAD DE LAS SESIONES ORDINARIAS.**

Se someten a votación conjunta las enmiendas presentadas por los Grupos Socialista, Unión Independiente del Pueblo e Izquierda Unida+Los Verdes, que solicitan que el Pleno se celebre por la tarde y que haya un Pleno mensual. Las enmiendas se rechazan con el voto en contra del Grupo Popular (9), ninguna abstención, y el voto a favor de los Grupos Socialista (5), Unión Independiente del Pueblo (2) e Izquierda Unida+Los Verdes (1).

Y el Ayuntamiento Pleno, con el voto a favor del Grupo Popular (9), ninguna abstención, y el voto en contra de los Grupos Socialista (5), Unión Independiente del Pueblo (2) e Izquierda Unida+Los Verdes (1), **ACUERDA** aprobar la propuesta que ha quedado transcrita sobre el régimen de sesiones

**b. CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES Y ESPECIALES.**

Por el Grupo Socialista, se presenta la siguiente enmienda: « Que las Comisiones tengan 11 miembros, con 6 del Partido Popular, 3 del Partido Socialista, 1 de Unión Independiente del Pueblo y 1 de Izquierda Unida+Los Verdes, y se creen Comisiones Informativas para todas las áreas ». Dicha enmienda se rechaza con el voto en contra del Grupo Popular (9), el voto a favor del Grupo Socialista (5), y la abstención de los Grupos Unión Independiente del Pueblo (2) e Izquierda Unida+Los Verdes (1).

Se somete a votación la enmienda presentada por el Grupo Unión Independiente del Pueblo para que se cree una Comisión más: Hacienda, con temas jurídicos y contables; Urbanismo, con asuntos urbanísticos y de obras; y otra, distintas, más de temas de participación ciudadana, cultura, servicios sociales, atención al ciudadano, más genérica, de temas que no tienen cabida ni en Hacienda ni en Urbanismo.

Se rechaza con el voto en contra del Grupo Popular (9), ninguna abstención, y el voto a favor del Grupo Socialista (5), del Grupo Unión Independiente del Pueblo (2) y del Grupo Izquierda Unida+Los Verdes (1).

Y el Ayuntamiento Pleno, con el voto a favor del Grupo Popular (9), ninguna abstención, y el voto en contra de los Grupos Socialista (5), Unión Independiente del Pueblo (2) e Izquierda Unida+Los Verdes (1), **ACUERDA** aprobar la propuesta de la Alcaldía que ha quedado transcrita .

**c. NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN LOS ÓRGANOS COLEGIADOS.**

Se somete a votación la enmienda del Grupo Socialista para que todos los grupos municipales tengan representación en los órganos colegiados, la cual se rechaza por el voto en contra del Grupo Popular (9), ninguna abstención, y el voto a favor del Grupo Socialista (5), del Grupo Unión Independiente del Pueblo (2) y del Grupo Izquierda Unida+Los Verdes (1).



## **AYUNTAMIENTO DE ARCHENA**

Y el Ayuntamiento Pleno, con el voto a favor del Grupo Popular (9), el voto en contra de los Grupos Socialista (5) y Unión Independiente del Pueblo (2), y la abstención del Grupo Izquierda Unida+Los Verdes (1), **ACUERDA** aprobar la propuesta de la Alcaldía que ha quedado transcrita.

### **d. DELEGACIÓN DE FUNCIONES DEL PLENO EN LA JUNTA DE GOBIERNO.**

Se somete a votación la enmienda del Grupo Socialista para que todos los grupos municipales tengan representación en la Junta de Gobierno, la cual se rechaza por el voto en contra del Grupo Popular (9) y el Grupo Unión Independiente del Pueblo (2), ninguna abstención, y el voto a favor del Grupo Socialista (5) y del Grupo Izquierda Unida+Los Verdes (1), quedando aprobada la propuesta de la Alcaldía que ha quedado transcrita.

### **e. DELEGACIÓN DE FUNCIONES DEL PLENO EN LA SRA. ALCALDESA.**

Y el Ayuntamiento Pleno, con el voto a favor del Grupo Popular (9) y el Grupo Unión Independiente del Pueblo (2), ninguna abstención, y el voto en contra de los Grupos Socialista (5) e Izquierda Unida+Los Verdes (1), **ACUERDA** aprobar la propuesta de la Alcaldía que ha quedado transcrita.

### **f. ASIGNACIONES A LOS GRUPOS POLÍTICOS Y CONCEJALES.**

Se somete a votación, en primer lugar, la enmienda presentada por el Grupo Unión Independiente del Pueblo para que ningún concejal cobre nada hasta que todos los proveedores cobren lo que se le debe. La enmienda se rechaza con el voto en contra del Grupo Popular (9), ninguna abstención, y el voto a favor de los Grupos Socialista (5), Unión Independiente del Pueblo (2) e Izquierda Unida+Los Verdes (1).

A continuación se somete a votación la enmienda presentada por el Grupo Socialista de que se reduzcan todas las retribuciones un 20%, enmienda que se rechaza con el voto en contra del Grupo Popular (9), ninguna abstención, y el voto a favor de los Grupos Socialista (5), Unión Independiente del Pueblo (2) e Izquierda Unida+Los Verdes (1).

Seguidamente, se somete a votación la enmienda presentada por el Grupo Izquierda Unida+Los Verdes para que los concejales no se pongan ningún sueldo hasta saber la deuda del Ayuntamiento, enmienda que se rechaza con el voto en contra del Grupo Popular (9), ninguna abstención, y el voto a favor de los Grupos Socialista (5), Unión Independiente del Pueblo (2) e Izquierda Unida+Los Verdes (1).

Y el Ayuntamiento Pleno, con el voto a favor del Grupo Popular (9), ninguna abstención, y el voto en contra de los Grupos Socialista (5), Unión Independiente del Pueblo (2) e Izquierda Unida+Los Verdes (1), **ACUERDA** aprobar la propuesta del equipo de gobierno que ha quedado transcrita .

**4.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA SRA. ALCALDESA SOBRE:**

- a. **NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE.**
- b. **NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO.**
- c. **DELEGACIONES DE LA SRA. ALCALDESA EN LA JUNTA DE GOBIERNO.**
- d. **REPRESENTANTES EN LOS CONSEJOS ESCOLARES.**
- e. **NOMBRAMIENTO DE ALCALDES PEDÁNEOS EN LOS BARRIOS.**
- f. **NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DE LA JUNTA DE VECINOS DE LA LA ALGAIDA.**
- g. **DELEGACIONES GENÉRICAS EN LOS TENIENTES DE ALCALDE.**
- h. **DELEGACIONES ESPECIALES EN LOS CONCEJALES.**

Por el Sr. Secretario se da cuenta de todas las Resoluciones de la Alcaldía detalladas en el enunciado, y que copiadas literalmente dicen:

***NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE***

***RESOLUCIÓN N° 904/11***

*De conformidad con lo dispuesto en los artículos 23, apartado 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por la presente **HE RESUELTO:***

*1º.- Nombrar Tenientes de Alcalde a los siguientes miembros de la Junta de Gobierno, por este orden:*

- 1º.- D. Andrés Luna Campuzano.*
- 2º.- D. Andrés Rodríguez Martínez.*
- 3º.- D. Antonio José Palazón Guillamón.*
- 4º.- D<sup>a</sup> Magdalena Ortiz Cantó.*
- 5º.- D. Mario Alcaraz Mármol.*

*2º.- De la presente Resolución se dará cuenta al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que celebre.*



## AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

3º.- *Notifíquese a los interesados y publíquese en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente a la fecha de la misma.*

\*\*\*\*\*

### NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO

#### RESOLUCIÓN N° 903/11

*De conformidad con lo dispuesto en los artículos 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 52 Y 112 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por la presente HE RESUELTO:*

1º.- *Nombrar miembros de la Junta de Gobierno a los siguientes Concejales:*

- 1º.- *D. Andrés Luna Campuzano.*
- 2º.- *D. Andrés Rodríguez Martínez.*
- 3º.- *D. Antonio José Palazón Guillamón.*
- 4º.- *Dª Magdalena Ortiz Cantó.*
- 5º.- *D. Mario Alcaraz Mármol.*

2º.- *El régimen de sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno será todos los martes a las 9,00 horas.*

*La Junta de Gobierno celebrará sesión constitutiva, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que se hayan designado los miembros que la integran. De la presente Resolución se dará cuenta al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que celebre.*

3º.- *Que de la presente Resolución se dé cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre, a los efectos de su conocimiento, y que se notifique personalmente a los designados y se publique en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente a la fecha de la misma.*

\*\*\*\*\*

### DELEGACIONES DE LA ALCALDESA EN LA JUNTA DE GOBIERNO

#### RESOLUCIÓN N° 905/11

*Esta Alcaldía, con fecha 17 de junio de 2011, ha procedido a la reestructuración de la organización administrativa del Ayuntamiento y a la modificación de las delegaciones del Alcalde en los Tenientes de Alcalde y Concejales, por lo que igualmente procede la aprobación de las delegaciones de la Alcaldía en la Junta de Gobierno.*

*En virtud de las atribuciones conferidas para efectuar delegaciones en la Junta de Gobierno, como órgano colegiado, que se detallan en los arts. 23.4º de la Ley 7/85, de 2 de abril, 43.2º en relación con el 115 c) del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, mediante la presente,*

### **RESUELVO:**

**PRIMERO.-** *Aprobar las siguientes delegaciones conferidas por esta Alcaldía a la Junta de Gobierno, confiriéndole la totalidad de las facultades, incluida la potestad resolutoria mediante actos que afectan a terceros, de las siguientes materias:*

- *Todas las materias previstas en el artículo 21 de la Ley 7/85, de Bases de Régimen Local, salvo las de convocar y presidir las sesiones del Pleno y de la Junta de Gobierno Local, decidir los empates con el voto de calidad, la concertación de operaciones de crédito, la jefatura superior del todo el personal, la separación del servicio de los funcionarios y el despido del personal laboral, y las enunciadas en los párrafos a), e), k), l) y m) del apartado 1 de este artículo.*
- *Asimismo podrá de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 - c) del ROF, resolver los recursos de reposición interpuestos contra los actos dictados por el órgano delegado.*

**SEGUNDO.-** *Que de la presente Resolución se dé cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre, a los efectos de su conocimiento, y se publique en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente a la fecha de la misma.*

\*\*\*\*\*

## **REPRESENTANTES EN LOS CONSEJOS ESCOLARES**

### **RESOLUCIÓN N° 907/11**

*Considerando que la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación, en su art. 41, establece que uno de los miembros del Consejo Escolar de los Centros Públicos, es un Concejal o representante del Ayuntamiento en cuyo término municipal se halle radicado el centro.*

*De conformidad con lo dispuesto en la Ley Regional 6/1998, de 30 de noviembre, de Consejos Escolares de la Región de Murcia y Decreto Regional 120/1999, de 30 de julio, que regula la estructura y composición de los Consejos Escolares de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (artículo 44).*



## **AYUNTAMIENTO DE ARCHENA**

*En base a la competencia residual que corresponde al Alcalde, según los artículos 21.1º m) de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 41.27 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre,*

### **RESUELVO:**

*Designar como representante del Ayuntamiento en el Consejo Escolar a las siguientes personas:*

- ***Instituto de Enseñanza Secundaria "Vicente Medina":***
  - *D. Mario Alcaraz Mármol.*
- ***Instituto de Enseñanza Secundaria "Dr. Pedro Guillén":***
  - *D. Francisco Pérez Guillén.*
- ***Colegio Público "Emilio Candel":***
  - *D. Antonio José Palazón Guillamón.*
- ***Colegio Público "Micaela Sanz":***
  - *D. José Antonio Fernández Rosauero.*
- ***Colegio Público "Ntra. Sra. de la Fuensanta":***
  - *D. Andrés Luna Campuzano.*
- ***Colegio Público "Río Segura":***
  - *D. Andrés Rodríguez Martínez.*
- ***Colegio Público "José Alcolea Lacal":***
  - *D. Fulgencio García Nicolás.*
- ***Colegio Público "Miguel Medina":***
  - *D<sup>a</sup> Magdalena Ortiz Cantó.*
- ***Escuela Infantil Municipal:***
  - *D<sup>a</sup> Manuela Moreno Martínez.*

\*\*\*\*\*

**NOMBRAMIENTO DE ALCALDES PEDÁNEOS EN LOS BARRIOS**

**RESOLUCIÓN N° 910/11**

*Visto que según lo dispuesto en el art. 122 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, en cada una de las barriadas separadas del casco urbano y que no constituyan Entidad Local, el Alcalde podrá nombrar un representante personal entre los vecinos residentes en los mismos.*

*La duración del cargo estará sujeta a la del mandato del Alcalde que lo nombró, que podrá removerlo cuando lo juzgue oportuno.*

*Los representantes tendrán carácter de autoridad en el cumplimiento de sus cometidos municipales, en cuanto a representantes del Alcalde que los nombró.*

*En base a lo anterior,*

**RESUELVO:**

- *Designar representante personal de esta Alcaldía en Las Arboledas y el Hurtado a **D<sup>a</sup> MANUELA LUISA MORENO MARTÍNEZ.***
- *Designar representante personal de esta Alcaldía en el Barrio El Otro Lao a **D. JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ ROSAURO.***
- *Designar representante personal de esta Alcaldía en el Barrio de la Providencia a **D. JOSÉ ANTONIO SAORÍN LOSA.***

\*\*\*\*\*

**NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DE LA JUNTA DE VECINOS DE LA ALGAIDA**

**RESOLUCIÓN N° 937/11**

*De conformidad con lo dispuesto en los artículos 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y artículo 17 del Reglamento de la Junta de Vecinos de La Algaída, por la presente **HE RESUELTO:***

*1º.- Nombrar miembros de la Junta de Vecinos de La Algaída a las siguientes personas:*

- 1º.- **D. Andrés Luna Campuzano.***
- 2º.- **D<sup>a</sup> Alicia Medina Palazón.***
- 3º.- **D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles Contreras Jiménez.***
- 4º.- **D<sup>a</sup> Eva M<sup>a</sup> Abad Medina.***
- 5º.- **D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Medina Pérez.***



## AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

2º.- Que de la presente Resolución se dé cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

\*\*\*\*\*

### DELEGACIONES GENÉRICAS EN LOS TENIENTES DE ALCALDE

#### RESOLUCIÓN N° 908/11

Debiendo reestructurarse la organización administrativa del Ayuntamiento de Archena, para conseguir servir los intereses generales con una mayor eficacia, con sometimiento pleno a la ley y al Derecho.

En virtud de las facultades del Alcalde para delegar sus atribuciones y según lo dispuesto en los arts. 21.3º de la Ley 7/85, de 2 de Abril, y 43.3º apartado 2º del R. D. 2568 / 86, de 28 de noviembre,

#### RESUELVO:

- 1.- Dejar sin efecto las delegaciones genéricas existentes.
- 2.- Efectuar delegaciones genéricas para determinadas materias con las facultades de dirigir, gestionar y resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, (excluidos los recursos contra dichos actos y autorización del gasto correspondiente) a los siguientes Tenientes de Alcalde:

#### -D. ANDRÉS LUNA CAMPUZANO:

- Inscripción de Asociaciones en el Registro Municipal.
- Concesión de anticipos reintegrables, reconocimiento de servicios previos, trienios, ayudas según convenio, permisos y licencias a personal del Ayuntamiento.
- Instrucción de expedientes sancionadores sobre personal, contratos de personal y otros.
- Declaración de situaciones administrativas del personal.
- Autorización para cambios y permutas de parcelas en el Cementerio.
- Altas y bajas en el Padrón de Habitantes.

#### -D. ANDRÉS RODRÍGUEZ MARTÍNEZ:

- Instrucción de expedientes sancionadores de Tráfico y Seguridad Ciudadana.
- Limpieza y vallado de solares.
- Protección de la legalidad urbanística y órdenes de ejecución de obras.
- Instrucción de expedientes sancionadores urbanísticos y de medio ambiente.
- Concesión de licencias de obras menor.

- *Concesión de licencias de taxis y transmisión de titularidad.*
- *Licencias de vados permanentes.*

**-D<sup>a</sup> MAGDALENA ORTIZ CANTÓ:**

- *Imposición de medidas correctoras a establecimientos.*

**-D<sup>a</sup> MANUELA LUISA MORENO MARTÍNEZ:**

- *Autorización de venta ambulante, mercado, etc.*

3.- *Que se publique en el B. O. R. M. y se de cuenta al Pleno.*

\*\*\*\*\*

**DELEGACIONES ESPECIALES EN LOS CONCEJALES**

**RESOLUCIÓN N° 906/11**

*Para adaptar la organización administrativa a los objetivos políticos del nuevo Equipo de Gobierno Municipal, como consecuencia de las pasadas elecciones del 22 de mayo de 2011, resulta necesario reorganizar y reestructurar los servicios administrativos y concejalías del Ayuntamiento. En virtud de las atribuciones conferidas en el art. 41.2º y Disposición Adicional 4ª del R. D. 2568/86, de 28 de Noviembre,*

**DISPONGO:**

*1º.- Dejar sin efecto los Servicios y Concejalías en que se ha estructurado la organización administrativa y establecer los siguientes Servicios y Concejalías, estableciendo asimismo las correspondientes delegaciones especiales en los correspondientes Concejales que se detallan de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 – 5 del ROF, es decir, sin facultad de resolver con actos que afecten a terceros.*

*2º.- Asimismo se detallan las materias que se integran en los servicios de cada Concejalía y que son las siguientes:*

**ANDRÉS LUNA CAMPUZANO.**

**Concejal de Administración, Personal y Obras Públicas.**

**Administración.**

**Misión:** *Gestión de la Administración Municipal con el objetivo de la atención e información al ciudadano en todas sus facetas (presencial, telefónica y telemática); atención y solución inmediata de las reclamaciones de los vecinos; promoción del uso de las nuevas tecnologías en la relación de la Administración Municipal con los ciudadanos y modernización de los diferentes servicios municipales.*



## **AYUNTAMIENTO DE ARCHENA**

- *Contratación de obras y servicios relacionados con su departamento.*
- *Control de subvenciones relacionadas con su departamento.*
- *Administración Municipal.*
  - *Secretaría General.*
  - *Información y Registro General.*
  - *Ventanilla Única.*
  - *Notificaciones.*
  - *Estadística. Altas y modificaciones de padrón.*
  - *Censo.*
  - *Emisión de certificados.*
  - *Actas.*
  - *Padrón.*
  - *Archivo Municipal.*
  - *Registro de Parejas de hecho.*
- *Patrimonio. Control del inventario municipal.*
  - *Seguros de responsabilidad civil, daños patrimoniales y vehículos.*
  - *Tramitación de expedientes de daños en patrimonio municipal.*
  - *Tramitación de expedientes por solicitud de indemnización por daños causados por el Ayuntamiento, derivados de la responsabilidad patrimonial de la Administración Municipal.*
- *Atención al Vecino.*
  - *Presencial.*
  - *Telefónica.*
  - *Telemática.*
  - *Recepción de avisos, quejas y sugerencias.*
  - *Buzón de sugerencias, quejas y reclamaciones.*
  - *Gestión de quejas.*
  - *Coordinación de la resolución de peticiones vecinales.*
- *Nuevas Tecnologías.*
  - *Implementación de nuevas aplicaciones informáticas que mejoren la relación con los ciudadanos.*

### **Personal.**

**Misión:** *Funciones internas de todo tipo relacionadas con la gestión del personal.*

- *Contratación de obras y servicios relacionados con su departamento.*
- *Control de subvenciones relacionadas con su departamento.*
- *Dirección y Gestión de los recursos humanos del Ayuntamiento.*
  - *Plantilla. Relación de Puestos de Trabajo.*
  - *Contratos laborales y administrativos.*
  - *Relaciones con los órganos de representación sindical.*

- *Acuerdo Marco. Convenio Colectivo.*
- *Permisos, licencias, vacaciones, nóminas, sustituciones.*
- *Oferta de Empleo Público. Bases y procesos de selección de personal.*
- *Formación del personal.*
- *Prevención de Riesgos Laborales.*
- *Inspección médica laboral.*
- *Nóminas.*

### **Obras Públicas.**

***Misión:*** *Conservar y mantener el buen estado de la vía pública: zonas verdes, pavimentos, accesibilidad, aparcamientos en superficie, alumbrado público...; conservar y mantener adecuadamente el patrimonio e infraestructuras de la villa: zonas verdes, solares, mobiliario urbano, edificios municipales...; seguimiento de obras públicas de todo tipo.*

- *Contratación de obras y servicios relacionados con su departamento.*
- *Control de subvenciones relacionadas con su departamento.*
- *Seguimiento Obras Públicas de todo tipo.*
- *Seguimiento de obras en urbanizaciones.*
- *Conservación y mantenimiento en general: mantenimiento: vías públicas, jardines, mobiliario urbano, edificios, ascensores, calefacción, fuentes de beber y ornamentales, pequeñas obras de reparación, etc.*
- *Zonas Verdes: ajardinamientos, obras en jardines municipales, Paseo Río Segura, plantación y conservación de arbolado, viveros...*
- *Control de contrataciones de mantenimiento.*
- *Parque móvil de vehículos municipales. Gastos de combustible. Seguros.*
- *Alumbrado público.*
- *Gastos de consumo de agua, agua de riego y acometidas y consumo de electricidad de instalaciones municipales.*
- *Mantenimiento de la señalización de tráfico y de semáforos.*
- *Brigada Municipal.*
- *Pintura.*
- *Almacén Municipal.*

### **ANDRÉS RODRÍGUEZ MARTÍNEZ.** **Concejal de Urbanismo y Seguridad.**

#### **Urbanismo.**

***Misión:*** *Planificar y gestionar la ordenación urbana de Archena, impulsar la política municipal de vivienda, tramitar todo tipo de licencias, controlar la legalidad urbanística, asesorar al ciudadano y a otras áreas en las materias referentes a la edificación y a la aplicación del planeamiento vigente.*



## AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

- *Contratación de obras y servicios relacionados con su departamento.*
- *Control de subvenciones relacionadas con su departamento.*
- *Planeamiento y gestión urbanística.*
- *Redacción del PGOU.*
- *Modificaciones Puntuales de NN.SS.*
- *Desarrollo de suelo. Nuevas urbanizaciones.*
- *Licencias de Obras mayores y menores.*
- *Licencias de Actividad y de puesta en marcha.*
- *Cambios de titularidad.*
- *Oficina Técnica Municipal.*
- *Servicio de Disciplina Urbanística.*
- *Licencias de ocupación de vía pública relacionadas con obras.*
- *Ruinas y patologías de la construcción.*
- *Ordenes de ejecución y ejecuciones sustitutorias.*
- *Control de legalidad de las materias anteriores.*
- *Limpieza de solares.*
- *Escombrera Municipal.*
- *Vivienda.*
  - *Promoción de vivienda pública.*
  - *Plan Municipal de Vivienda Joven.*
  - *Rehabilitación de viviendas y fachadas.*

### **Seguridad.**

**Misión:** *Protege el ejercicio de derechos y libertades y garantiza la seguridad ciudadana, velando por la pacífica convivencia y protegiendo a las personas y sus bienes de acuerdo con la ley; previene y minimiza las consecuencias de las posibles situaciones de emergencia; gestiona la libre circulación de personas a través de los medios de transporte, de manera integrada y coordinada con el resto de Áreas.*

- *Contratación de obras y servicios relacionados con su departamento.*
- *Control de subvenciones relacionadas con su departamento.*
- *Dirección de la Policía Local.*
  - *Gestiones relacionadas con la protección ciudadana.*
  - *Atención al público.*
  - *Expedientes de autorizaciones, sanciones...*
  - *Disciplina municipal: recepción de denuncias, control de espectáculos...*
  - *Vigilancia y control del cumplimiento de ordenanzas y bandos.*
  - *Comprobación de licencias.*
  - *Gestión de la ocupación de vía pública.*
  - *Control del absentismo escolar.*
- *Gestión del tráfico rodado.*

- *Vigilancia, control y regulación del tráfico rodado.*
  - *Vados reservados.*
  - *Controles de alcoholemia, cascos, documentación...*
  - *Retirada y administración de vehículos abandonados.*
  - *Depósito de vehículos.*
  - *Gestión del sistema de grúa y retirada de vehículos.*
  - *Gestión de atestados y auxilio en accidentes.*
- *Seguridad ciudadana.*
  - *Servicio de Policía Tutor.*
  - *Servicio de Policía de Barrio.*
  - *Prevención de la delincuencia.*
  - *Patrullas de Seguridad Ciudadana.*
  - *Atención a víctimas de violencia doméstica y menores.*
  - *Actuación en caso de agresiones, actos vandálicos, delitos, armas, denuncias, ruidos o drogas.*
  - *Actuación como Policía administrativa.*
  - *Cooperación en la resolución de conflictos cuando sea requerido por los ciudadanos.*
  - *Colaboración con Policía Judicial, con otras fuerzas y cuerpos de seguridad, con los Servicios de ambulancias y bomberos.*
- *Protección Civil.*
  - *Atención, coordinación y dirección de emergencias.*
  - *Prevención de riesgos potenciales.*
  - *Establecimiento de un dispositivo de seguridad en emergencias.*
  - *Todo tipo de materias relacionadas con las anteriores.*
- *Extinción de Incendios.*
- *Movilidad Urbana y tráfico.*
  - *Ordenar y regular el uso del espacio público para garantizar la movilidad tanto de vehículos como de peatones.*
  - *Elaborar disposiciones y normas que regulen la circulación de vehículos, señalización de tráfico y estacionamiento y transporte de viajeros y mercancías.*
  - *Realizar estudios referentes a la movilidad en orden a definir los criterios de equilibrio entre el tráfico rodado y el peatonal.*
  - *Definir e informar sobre los aspectos relacionados con la movilidad en los proyectos de remodelación de vías y espacios públicos.*
  - *Gestionar las zonas de estacionamiento limitado y restringido.*
  - *Gestionar las licencias de vados y reservas de espacios permanentes.*
  - *Gestionar la regulación semafórica en el ámbito municipal.*



## AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

- *Promover la movilidad sostenible impulsando campañas de sensibilización de los ciudadanos en coordinación con el Área de Desarrollo Sostenible.*
- *Dirigir y regular las actuaciones de ordenación del tráfico.*
- *Señalización de la ciudad.*
- *Conceder las autorizaciones especiales de estacionamiento para personas con movilidad reducida y cualesquiera otras en materia de movilidad cuya competencia no esté asignada a otros órganos.*
- *Concesión de subvenciones en materia de su competencia, así como formular la solicitud a otras Administraciones Públicas de aquellas que incidan en su ámbito competencial.*
- *Parque Infantil de Tráfico.*
- *Estudio y mejora de la seguridad vial.*

### **ANTONIO JOSÉ PALAZÓN GUILLAMÓN.** **Concejal de Hacienda, Industria y Empleo.**

#### **Hacienda.**

**Misión:** *Prestar un servicio de gestión tributaria y recaudación eficaz con los máximos niveles de calidad, atendiendo a las demandas de los ciudadanos y proporcionándoles todas las facilidades en el cumplimiento de sus obligaciones.*

- *Contratación de obras y servicios relacionados con su departamento.*
- *Control de subvenciones relacionadas con su departamento.*
- *Búsqueda de la mayor eficacia y eficiencia en la gestión de los recursos financieros, económicos y monetarios municipales.*
  - *Proyectos y estudios presupuestarios.*
  - *Estudios tributarios.*
  - *Recursos económicos.*
- *Tesorería.*
  - *Sistema de pagos.*
  - *Control de cuentas corrientes.*
  - *Convenios con entidades bancarias.*
  - *Recaudación en periodo voluntario.*
  - *Recaudación en vía ejecutiva.*
- *Financiación.*
- *Intervención Municipal.*
  - *Contabilidad.*
  - *Elaboración y seguimiento del Presupuesto.*
  - *Seguimiento del Plan de Saneamiento.*
  - *Relación con entidades bancarias.*
- *Tasas, precios públicos e impuestos.*

- *Liquidación de tributos.*
- *Recaudación Municipal.*
  - *Gestión de tributos periódicos: contribución territorial urbana y rústica, impuesto sobre actividades económicas, impuesto sobre actividades económicas, impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, vados y ocupación de vía pública periódica.*
  - *Gestión de domicilios fiscales y domiciliaciones bancarias de impuestos periódicos.*
  - *Planificación, generación y envío de recibos periódicos.*
- *Inspección tributaria.*
- *Defensa del contribuyente.*
- *Oficina de Atención al Contribuyente.*
- *Mantenimiento de las bases de datos de cada tributo, gestionando la recepción y envío de información de cada entidad.*
- *Gestión de devoluciones de ingresos indebidos.*
- *Revisión de autoliquidaciones presentadas o liquidación del tributo en su caso.*
- *Autoliquidaciones ocupación de vía pública (OVP) con contenedores.*
- *Gestión de aplazamientos y fraccionamiento de deudas.*
- *Asistencia al contribuyente en la elaboración y presentación de declaraciones y solicitudes de alta en censos, presentación de autoliquidaciones, solicitudes de cambio de domicilio fiscal y de domiciliaciones bancarias de tributos periódicos, recursos, reclamaciones y solicitudes de todo tipo.*
- *Información y asesoramiento de materia tributaria.*
- *Información de la situación tributaria del contribuyente en relación con el Ayuntamiento, liquidaciones emitidas, pagadas y pendientes de pago, etc.*
- *Gestión de tributos no periódicos: impuesto de incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana (plusvalía), impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras (ICIO), tasas por licencias urbanísticas, aprovechamientos especiales de suelo, vuelo y subsuelo del dominio público local por empresas explotadoras de servicios públicos de suministros*
- *Subastas de bienes municipales*
- *Compras. Comisión Centralizada de Compras.*
- *Recepción y tramitación de las domiciliaciones tributarias y postales*
- *Emisión de todo tipo de justificantes sobre el contenido de las bases de datos tributarias: documentos compulsas, volantes o certificados.*

### **Industria.**

#### **Misión:**



## **AYUNTAMIENTO DE ARCHENA**

- *Contratación de obras y servicios relacionados con su departamento.*
- *Control de subvenciones relacionadas con su departamento.*
- *Industria.*
  - *Mantenimiento de polígonos industriales.*
  - *Asociación de industriales del Polígono Industrial.*
  - *Agencia de Desarrollo Local.*
  - *Promoción empresarial.*
  - *Asesoramiento a personas emprendedoras en la puesta en marcha de ideas de negocio y fomento a la creación de empresas en general.*
  - *Información empresarial*
  - *Cursos de formación sobre gestión y dirección, recursos humanos o marketing.*
  - *Creación empresarial.*
  - *Desarrollo empresarial. Fortalecimiento y competitividad de las empresas ya existentes.*
  - *Vivero de Empresas.*
  - *Gas.*
  - *Investigación empresarial.*
- *Transportes.*
  - *Autobús urbano.*
  - *Taxis.*
- *Comunicaciones.*

### **Empleo.**

#### **Misión:**

- *Convenios INEM y SEF para contratación de parados de cualquier tipo.*
- *Talleres de Empleo.*
- *Cursos Formación.*

### **MAGDALENA ORTIZ CANTÓ.**

#### **Concejala de Cultura, Turismo y Medio Ambiente.**

#### **Cultura.**

**Misión:** *Promover la cultura como expresión individual y colectiva de convivencia, libertad y creatividad, impulsando y coordinando actividades culturales en Archena; funcionamiento de los Centros Cívicos Municipales.*

- *Contratación de obras y servicios relacionados con su departamento.*
- *Control de subvenciones relacionadas con su departamento.*
- *Impulso y gestión de todas aquellas actividades de promoción de la cultura.*
  - *Editar publicaciones municipales de carácter divulgativo local.*

- *Fomentar la creatividad y las artes plásticas, escénicas y musicales.*
  - *Potenciar e impulsar la actividad cultural de colectivos profesionales.*
- *Cultura popular. Grupos Folclóricos. Grupos Andaluces.*
- *Artes plásticas. Gestión de exposiciones. Promoción de jóvenes artistas.*
- *Agrupación Musical Santa Cecilia. Conciertos a lo largo del año.*
- *Equipamientos culturales.*
  - *Abrir y potenciar el espacio urbano con fines culturales.*
  - *Promocionar las bibliotecas públicas y fomentar la lectura.*
- *Edificios Culturales: Teatro Municipal, Centro Cultural.*
- *Potenciar la participación de asociaciones culturales. Subvenciones.*
- *Promover el incremento del patrimonio artístico y arqueológico del Ayuntamiento.*
- *Escuela Municipal de Teatro. Escuela Municipal de Pintura. Escuela Municipal de Folclore.*
- *Escuela Municipal de Música.*
- *Fundación "Vicente Medina".*
- *Escuela de Verano.*
- *Cabezo del Tío Pío.*
- *Celebración de la Navidad.*
- *Celebración de la Semana Santa. Relación con el Cabildo Superior de Cofradías.*
- *Centros Cívicos Municipales.*

### **Turismo.**

***Misión:*** *Impulsar el desarrollo turístico de la ciudad de Archena y convertirla en un destino competitivo.*

- *Contratación de obras y servicios relacionados con su departamento.*
- *Control de subvenciones relacionadas con su departamento.*
- *Consortio Municipal de Turismo.*
- *Oficina Municipal de Turismo. Palacete de Villa-Rías.*
- *Impulso a la marca "Archena, Paraíso Termal", potenciando la importancia del termalismo como destino turístico.*
- *Infraestructuras turísticas.*
- *Promoción turística municipal.*
- *Relación con empresas y profesionales turísticos. Balneario de Archena.*
- *Municipio Turístico Sostenible.*
- *Programa de Calidad en Destino.*
- *Cursos de formación turística.*
- *Museo Local de Archena.*



## **AYUNTAMIENTO DE ARCHENA**

- *Abrir y potenciar el espacio urbano con fines turísticos.*
- *Plan de señalización turística*

### **Medio Ambiente.**

#### **Misión:**

- *Contratación de obras y servicios relacionados con su departamento.*
- *Control de subvenciones relacionadas con su departamento.*
- *Servicios de sostenibilidad ambiental.*
- *Actuaciones relacionadas con el desarrollo sostenible y el medio ambiente.*
  - *Agenda 21 Local (Educación y Sensibilización Ambiental).*
  - *Elaboración de la Agenda 21 de Archena.*
  - *Gestión del foro "Agenda 21" como órgano de participación social en iniciativas de sostenibilidad.*
  - *Programación de actividades de sensibilización.*
- *Promoción del ahorro energético en alumbrado público, edificios municipales, ámbitos doméstico y comercial y en el transporte público.*
- *Promoción de un uso racional de la energía con medidas de ahorro y eficiencia energéticas y promoción de las energías renovables.*
- *Inspección de Medio Ambiente.*
  - *Control de emisiones de contaminantes medioambientales: ruido, olores, humos, gases.*
  - *Demandas de información, consultas o denuncias presentadas por la ciudadanía.*
  - *Actividades nocivas, molestas, peligrosas, etc.*
  - *Campañas de protección del medio ambiente.*
  - *Ordenanzas.*
- *Ecoparque.*

### **MARIO ALCARAZ MÁRMOL.**

#### **Concejal de Presidencia, Educación y Juventud.**

#### **Presidencia.**

**Misión:** *Coordinación de las distintas áreas para el cumplimiento del programa electoral; realización de estudios y proyectos estratégicos para el municipio; elaboración de notas de prensa y gestión del protocolo de todas las áreas municipales; establecimiento de canales de comunicación y puentes de relación entre el Ayuntamiento y los ciudadanos de manera que se asegure que la voluntad de éstos se incardina en las actuaciones municipales a través de la participación ciudadana.*

- *Conserjería.*
- *Contratación de obras y servicios relacionados con su departamento.*

- *Control de subvenciones relacionadas con su departamento.*
- *Matrimonios civiles.*
- *Coordinación de las áreas municipales.*
- *Participación Ciudadana.*
  - *Registro de asociaciones y entidades ciudadanas.*
  - *Promoción de consejos consultivos y foros de participación.*
  - *Gestión de locales municipales para el uso de asociaciones y entidades.*
  - *Asesoramiento a colectivos y asociaciones.*
- *Relación con representantes municipales en barrios.*
- *Relaciones institucionales.*
  - *Protocolo e imagen corporativa.*
  - *Organización de actos institucionales.*
  - *Organización de actos en que participa el Ayuntamiento.*
  - *Organización de firmas de convenio, recepciones, actos relacionados con ciudades hermanas, visitas guiadas a la Casa Consistorial, bodas civiles...*
- *Comunicación interior y exterior.*
  - *Gabinete Prensa.*
  - *Relación con los medios de comunicación: atender las peticiones de los distintos periodistas, redactar notas de prensa, convocar a los periodistas a ruedas de prensa, acreditar a los medios de comunicación para el acceso a dependencias municipales.*
  - *Gestión de la publicidad.*
  - *Mantenimiento de la página web*
  - *Periódicos Municipales. Otras ediciones.*
  - *Medios de Información.*
- *Emisora Municipal.*
- *Proyectos estratégicos.*
  - *Cumplimiento Programa Electoral.*
  - *Plan Estratégico Municipal.*
  - *Realización de estudios y proyectos estratégicos.*

### **Educación.**

**Misión:** *Favorece el desarrollo integral de las personas a través de la educación.*

- *Contratación de obras y servicios relacionados con su departamento.*
- *Control de subvenciones relacionadas con su departamento.*
- *Conservación, mantenimiento, vigilancia y promoción instalaciones educativas: Colegios Públicos, Escuelas Infantiles Municipales, etc.*
- *Coordinación del uso de estas instalaciones fuera del horario escolar.*



## **AYUNTAMIENTO DE ARCHENA**

- *Desarrollo y promoción de programas educativos destinados a toda la población: escolares, adultos, etc.*
- *Promoción de actividades desarrolladas por los centros educativos y apoyo a la labor de las Asociaciones de Madres y Padres (AMPAS) a través de las subvenciones o programas específicos dirigidos a ellos.*
- *Gestión de Centros Educativos de titularidad municipal: Escuela Infantil Municipal.*
- *Consejo Escolar Municipal.*
- *Programas educativos diversos.*
- *Relación con los centros educativos.*

### **Juventud.**

**Misión:** *Tratamiento de los temas relacionados con los jóvenes desde el punto de vista integral y canalización de las iniciativas de los jóvenes del municipio.*

- *Contratación de obras y servicios relacionados con su departamento.*
- *Control de subvenciones relacionadas con su departamento.*
- *Mantenimiento y promoción del Espacio Joven.*
- *Desarrollo del Plan Archena Joven.*
  - *Desarrollo de programas dirigidos a jóvenes.*
  - *Apoyo a las iniciativas desarrolladas por los jóvenes.*
  - *Asociacionismo Juvenil y relaciones con asociaciones.*
  - *Promoción de actividades desarrolladas por asociaciones para los jóvenes.*
  - *Concursos.*
  - *Actividades de ocio.*
- *Plan Vivienda Joven.*
- *Cursos de formación para jóvenes.*
- *Centro de Empleo para Jóvenes.*
- *Formación Ocupacional. Programas de Garantía Social.*

### **FRANCISCO PÉREZ GUILLÉN.**

#### **Concejal de Política Social, Agricultura y Servicios.**

#### **Política Social.**

**Misión:** *Facilitar a los vecinos el acceso al sistema de los servicios sociales municipales y ofrecer una respuesta a sus necesidades. Su fin último es lograr una comunidad más solidaria, equilibrada e integrada socialmente.*

- *Contratación de obras y servicios relacionados con su departamento.*
- *Control de subvenciones relacionadas con su departamento.*
- *Centro de Servicios Sociales y Unidad de La Algaída.*

- *Acogida y orientación social y atención general para garantizar el acceso de la población a los Servicios Sociales.*
- *Atención a las personas con dificultades para autovalerse.*
  - *Tramitación de la Ley de Dependencia.*
  - *Servicio de atención a domicilio y otras prestaciones a las personas dependientes.*
- *Acciones de incorporación social y laboral. Formación y Empleo.*
- *Eliminación de la pobreza y exclusión social.*
- *Programas de apoyo a la familia e infancia.*
  - *Prevención y tratamiento de la inadaptación infantil y juvenil.*
  - *Atención a la infancia en situación de desprotección moderada.*
  - *Programa de intervención familiar.*
  - *Trabajo con las familias para la prevención de situaciones en las que sea necesario intervenir.*
- *Cooperación al desarrollo.*
  - *Programa "Vacaciones en Paz" de ayuda al pueblo saharauí.*
  - *Relación con la Asociación de apoyo al pueblo saharauí de Archena.*
  - *Actividades de sensibilización en relación con la situación de países pobres.*
  - *Apoyo a actuaciones dirigidas a paliar los efectos derivados de situaciones de emergencia humanitaria.*
- *Fomento de cauces de comunicación entre el Ayuntamiento y las ONG e instituciones que realizan un trabajo continuado en el ámbito local en materia de cooperación al desarrollo y solidaridad internacional.*
- *Convenios de colaboración con el Gobierno de la Región de Murcia en materia de Servicios Sociales.*
- *Captación de fuentes de financiación externa por el desarrollo de programas específicos de Servicios Sociales.*
- *Servicios Sociales.*
  - *Atención al marginado. Pobreza y mendicidad.*
  - *Discapacidad. Barreras arquitectónicas.*
  - *Inmigración.*
  - *Minorías.*
  - *Voluntariado.*
  - *Ayudas sociales.*
  - *Relación con asociaciones existentes.*
- *Inserción y empleo.*
  - *Gestión del Centro Ocupacional "Archena, Paraíso Termal".*
  - *Diagnóstico para el establecimiento de medidas para la inserción.*
  - *Bolsa de empleo.*



## **AYUNTAMIENTO DE ARCHENA**

- *Empleo social protegido y contratación socioeducativa pública.*
- *Seguimiento y acompañamiento de los procesos de inserción de colectivos con necesidades especiales.*

### **Agricultura.**

#### **Misión:**

- *Contratación de obras y servicios relacionados con su departamento.*
- *Control de subvenciones relacionadas con su departamento.*
- *Equipamientos en el medio rural. Electrificación. Agua potable.*
- *Caminos rurales.*
- *Promoción de productos agrícolas.*
- *Información y asesoramiento al sector agrícola.*
- *Relación con asociaciones agrarias y de regantes.*
- *Mejora y modernización de regadíos.*
- *Ganadería.*

### **Servicios.**

#### **Misión:**

- *Contratación de obras y servicios relacionados con su departamento.*
- *Control de subvenciones relacionadas con su departamento.*
- *Agua.*
  - *Abastecimiento, saneamiento y depuración de agua.*
  - *Aguas pluviales.*
  - *Relación con la Empresa concesionaria del servicio municipal de agua.*
- *Basura.*
  - *Recogida domiciliaria de residuos sólidos urbanos.*
  - *Recogida selectiva.*
  - *Instalación y mantenimiento de contenedores.*
- *Limpieza urbana.*
- *Cementerio y actividades funerarias.*
  - *Inhumación de cadáveres y restos cadavéricos, exhumaciones y reinhumaciones.*
  - *Mantenimiento del Cementerio Municipal.*
  - *Ampliación del Cementerio Municipal.*
  - *Atención de las diferentes solicitudes de información, trámites administrativos o de otro tipo, por parte de los ciudadanos.*

**MANUELA MORENO MARTÍNEZ.**

**Concejala de Comercio, Consumo, Personas Mayores e Igualdad.**

## Comercio.

**Misión:** Adopción de medidas y actuaciones que permitan la planificación, impulso, dinamización y promoción del comercio en Archena. Para ello debe planificar y promover una serie de actividades con el fin de conseguir esos objetivos.

- Contratación de obras y servicios relacionados con su departamento.
- Control de subvenciones relacionadas con su departamento.
- Fomento del comercio local:
  - Mercadillos medievales, ferias outlet, mercadillo artesanal, etc.
  - Mejorar la calidad y variedad de la estructura comercial y mejorar la adecuación de la oferta a la demanda.
  - Medidas que impidan la dispersión comercial en las zonas de nueva construcción
  - Promoción y desarrollo del tejido comercial.
  - Asegurar una coordinación entre las distintas áreas municipales que se relacionan con el sector comercial.
  - Impulso de actuaciones de animación y promoción comercial.
  - Promoción conjunta del comercio y otros sectores relacionados.
  - Organización de actividades de promoción, dinamización e información.
- Apoyo a las Asociaciones de Comerciantes.
- Mercado Municipal de Abastos. Promoción y modernización.
- Mercadillos semanales en Archena y La Algaida.
- Venta ambulante.
- Proyecto de Centro Comercial Abierto. Delimitar zonas comerciales en ejes bien delimitados en base a su localización, función comercial e imagen colectiva.
- Iluminación, decoración y ambientación de la ciudad en campaña de navidad.
- Decoración y ambientación en otras campañas promocionales.
- Mejora de la cualificación profesional del sector.
- Impulso a la artesanía local conjugando los valores tradicionales con diseños más actuales.

## Consumo.

### **Misión:**

- Contratación de obras y servicios relacionados con su departamento.
- Control de subvenciones relacionadas con su departamento.
- Oficina Municipal de Información al Consumidor.
- Actividades de fomento del consumo responsable.



## AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

- *Campañas.*

### *Personas Mayores.*

#### *Misión:*

- *Contratación de obras y servicios relacionados con su departamento.*
- *Control de subvenciones relacionadas con su departamento.*
- *Centro de Día de Personas Mayores.*
- *Relación con asociaciones existentes.*
- *Actividades para los mayores.*
- *Relación con Residencia de Personas Mayores.*
- *Servicio:*
  - *Ayuda a Domicilio.*
  - *Teleasistencia.*
  - *Comida a domicilio.*
  - *Estancias Diurnas.*

### *Igualdad.*

***Misión:** La acción en igualdad de oportunidades es la herramienta municipal que articula medidas en favor de la igualdad real entre hombres y mujeres.*

- *Contratación de obras y servicios relacionados con su departamento.*
- *Control de subvenciones relacionadas con su departamento.*
- *Servicio de atención a la mujer.*
- *Centro Cívico de la Mujer.*
- *Conciliación de la vida familiar y laboral.*
- *Gestión del CAVI para luchar contra la violencia de género.*
  - *Sensibilización respecto a malos tratos y agresiones sexuales.*
  - *Prevención de la violencia doméstica.*
  - *Fomentar las habilidades para la resolución de conflictos.*
  - *Actuar en apoyo y denuncia en caso de producirse la agresión.*
- *Relación con las asociaciones de mujeres. Subvenciones.*
  - *Mejora de las capacidades de gestión y organización de las asociaciones de mujeres.*
- *Centro de Empleo de la Mujer.*
- *Organización de actividades para la mujer.*
- *Actividades para reivindicar, celebrar y sensibilizar a la población sobre fechas de relevancia en la lucha por los derechos de las mujeres*
- *Plan de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.*
- *Desarrollo de estrategias de sensibilización, información y difusión del principio de igualdad.*

**FULGENCIO GARCÍA NICOLÁS.**  
**Concejal de Deportes, Festejos y Sanidad.**

**Deportes.**

**Misión:** *Gestionar programas, iniciativas y apoyos al deporte de la villa y sus instalaciones.*

- *Contratación de obras y servicios relacionados con su departamento.*
- *Control de subvenciones relacionadas con su departamento.*
- *Consejo Municipal de Deportes.*
- *Instalaciones deportivas municipales. Conservación y mantenimiento.*
- *Deporte Escolar.*
- *Escuelas Deportivas Municipales.*
- *Relación con clubes deportivos.*
- *Espectáculos deportivos.*
- *Promoción y puesta en marcha de proyectos que favorezcan la actividad física de los diversos sectores de población.*

**Festejos.**

**Misión:**

- *Contratación de obras y servicios relacionados con su departamento.*
- *Control de subvenciones relacionadas con su departamento.*
- *Presidencia de la Comisión Municipal de Festejos.*
- *Fiestas Patronales del Corpus Christi.*
- *Colaboración con fiestas de barrios.*
- *Fiestas del Polvorín.*
- *Carnaval.*
- *Espectáculos extraordinarios: toros, circo, etc...*
- *Espectáculos musicales y de otro tipo.*
- *Participación popular en las fiestas.*
- *Apoyo a las asociaciones y fiestas populares: Moros y Cristianos, etc.*

**Sanidad.**

**Misión:** *Conseguir la mejora continua de las condiciones higiénico-sanitarias de la villa, a través de acciones de sensibilización, preventivas y correctivas.*

- *Contratación de obras y servicios relacionados con su departamento.*
- *Control de subvenciones relacionadas con su departamento.*
- *Servicios de prevención:*
  - *Inspección alimentaria (elaboración, venta y consumo de alimentos).*
  - *Zoonosis. Aspectos sanitarios relacionados con los animales domésticos: vacunación e identificación de perros, animales*



## AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

- potencialmente peligrosos, vigilancia, recogida y adopción de animales, e investigación de denuncias.*
- *Recogida de animales dañinos.*
  - *Exterminación de animales dañinos. Desinfección, desinsectación y desratización.*
  - *Servicios sanitarios:*
    - *Epidemiología.*
    - *Vigilancia y control de las enfermedades transmisibles e intoxicaciones alimentarias.*
    - *Estudios epidemiológicos y encuestas de salud.*
    - *Programas de promoción de salud (alimentación, actividad física, prevención de enfermedades, etc.).*
    - *Asesoramiento técnico en temas de salud: encuestas de salud, toxiinfecciones alimentarias, educación para la salud).*
    - *Higiene y desinfección. Recogida de jeringuillas*
  - *Relación con el Centro de Salud.*
    - *Servicio de urgencias y ambulancia.*
    - *Protección de la salud: vacunaciones, epidemiología, atención médica de beneficencia, etc.*
  - *Control sanitario:*
    - *Aguas, piscinas, alimentos, comercios, Mercado Municipal, etc.*
    - *Inspecciones sanitarias de edificios, locales, calidad, precio, peso, bebidas alcohólicas, etc.*
  - *Cursos de Manipulación de Alimentos.*
  - *Drogodependencia. Alcoholismo.*
  - *Relación con Cruz Roja Española.*
  - *Servicio veterinario: vacunaciones.*

\*\*\*\*\*

Y el Ayuntamiento Pleno **ACUERDA** quedar enterado.

\*\*\*\*\*

No habiendo más asuntos de los que tratar, la Presidencia levanta la sesión cuando son las 12:05 horas del día 27 de junio, para cuya constancia se redacta la presente Acta, de que yo, el Secretario, doy fe.

**La Alcaldesa**

**El Secretario**